Protocolo de actuación frente a situaciones de estudiantes con autolesiones, riesgo suicida y suicidio

INTRODUCCIÓN

La Misión del Colegio San Luis Beltrán, tiene como objetivo fundamental ofrecer una educación integral de calidad, abordando el desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

En consideración de este objetivo, el acompañamiento y apoyo a los estudiantes en sus diversos ámbitos de desarrollo resulta central en la tarea formativa, siendo el ámbito de la salud mental, su promoción y la prevención de dificultades respecto de esta última, un aspecto central en el quehacer formativo.

Según el MINSAL, las conductas suicidas se pueden expresar de las siguientes maneras:

1. Ideación suicida: Es un continuo de conductas que van desde pensar o desear morir, hacerse daño o planificar una posible forma de suicidio.
2. Intento de suicidio: Son las conductas donde la persona intenta hacerse daño y suicidarse, son lograr su consumación.
3. Suicidio consumado: De forma premeditada, intencional y voluntaria la persona logra poner fin a su vida.

Es necesario tener en cuenta que las conductas suicidas son dinámicas y de alta complejidad, son difíciles de ser anticipadas, ya que tienen una serie de factores de riesgo que están a su base, como contexto familiar, social y factores psicológicos, emocionales y familiares. Uno de los factores de riesgo preponderantes para un suicidio consumado son los intentos previos, entre más graves sean y más lo intente ocultar la persona, existe mayor riesgo.

Otras conductas que pueden ser factores de riesgo encontramos:

1. Conductas autolesivas: A través de lesiones intencionales, pueden ser planificadas o no, la persona busca aliviar un intenso malestar psicológico.
2. Acoso escolar y ciberacoso: Aumentan riesgos de enfermedad de Salud Mental y riesgo suicida.
3. Consumo de alcohol y otras drogas: Tanto el alto consumo episódico como en situaciones de malestar psicológico o desánimo se presenta como un factor de riesgo.
4. Problemas de rendimiento y disciplina: Bajo rendimiento y fracaso escolar.

Otros factores que influyen tienen relación con la vulnerabilidad de la persona a sufrir discriminación y exclusión social, por lo que también son factores de riesgo:

1. Pertenecer a pueblos indígenas
2. Personas en situación de migración
3. Personas Gay, Lesbianas, Bisexuales, Trans o Intersexuales (LGBTIQ+)

A continuación, se presenta el protocolo preventivo de actuación frente a situaciones de autolesiones, señales de depresión o riesgo suicida en el Colegio San Luis Beltrán.

ACCIONES A SEGUIR

PASO	ACCIONES	RESPONSABLES
Paso 1 Toma de conocimiento	Quien toma conocimiento o bien, recibe evidencia de la intención de llevar a cabo una acción suicida o autolesión por parte de un estudiante de la comunidad, deberá comunicarlo el mismo día al profesor jefe o coordinador /a de ciclo del estudiante, copiando al psicólogo del ciclo y Encargado de Convivencia, quien informará a dirección. Será la dupla compuesta por el psicólogo/a del ciclo y el profesor/a jefe la responsable de llevar a cabo el procedimiento una vez activado este protocolo. ▪ El rol del profesor jefe es hacer seguimiento posterior del comportamiento del estudiante a la situación. ▪ Psicólogo es responsable de activar el protocolo.	▪ Profesor/a jefe Coordinador/a de ciclo
Paso 2 Acciones inmediatas con el estudiante	1. Brindar contención y ofrecer apoyo y escucha activa, orientando las acciones del estudiante hacia su propio cuidado, refiriendo los pasos que se realizarán respecto de la información que se le otorgará a su familia y el abordaje que procede. 2. El estudiante debe permanecer acompañado/a psicólogo o equipo de ciclo, desde el momento en que refiere sus pensamientos de muerte o autolesiones hasta que sea retirado del Colegio por parte de sus padres y/o apoderados, previniendo así cualquier acción de riesgo. 3. En caso de que existan lesiones, debe ser llevado a la enfermería y luego al ser retirado por su apoderado, se le debe indicar que debe asistir a atención inmediata en urgencia psiquiátrica infantil del Hospital Félix Bulnes (hasta los 14) y o adultos según la edad que corresponda u otra.	▪ Psicólogo/a del ciclo

	4. En caso de que existan lesiones que pongan en riesgo la vida de la persona, se debe actuar de acuerdo al protocolo de accidente.	
Paso 3 Comunicación con la familia y acuerdo de seguimiento	1. El psicólogo/a del ciclo a cargo, deberá informar y citar de manera inmediata a los padres y/o apoderado sobre la ideación suicida de su hijo/a, orientando acciones de apoyo y recabando antecedentes respecto a la conducta del estudiante. 2. Se orientará a la familia para que consiga apoyo del colegio y se realizará derivación a una evaluación profesional externa (psicológica y/o psiquiátrica), en caso de que no cuenten con una. 3. Se entregará un Informe de derivación emitido por el establecimiento educativo (psicólogo/a de ciclo) con la finalidad de brindar antecedentes relevantes al que recurren los padres o apoderados. 4. Se acordará con los padres la frecuencia de información recíproca para el seguimiento y acompañamiento del niño, dejando claras las posibilidades del Colegio para ello. 5. El psicólogo de Ciclo respectivo, en constante coordinación con el/la PJ mantendrá el acompañamiento regular del estudiante y la familia, mediante entrevistas y contactos formales. 6. El psicólogo de ciclo respectivo, será el encargado de hacer seguimiento respecto de la realización de evaluación psicológica y/o psiquiátrica solicitada o bien, de establecer comunicación con el profesional tratante. 7. En caso de que haya un intento o realización el colegio se comunicará con la familia para ver de que forma comunicar oficialmente la información que resguarde la confidencialidad.	▪ Psicólogo/a del ciclo ▪ Profesor/a Jefe
Paso 4. Posvención o acciones con grupo curso y/o apoderados del curso	1. Dependiendo del nivel de información que el curso maneje sobre el evento, se evaluará la necesidad de trabajar el tema con el curso completo, mediante charlas informativas a los compañeros del estudiante afectado (siempre con el debido resguardo de su intimidad), entregando información sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Se debe generar un plan de	▪ Psicólogo/a del ciclo, ▪ Orientador/a de ciclo ▪ y Profesor/a Jefe

	intervención de acuerdo a la gravedad de las conductas detectadas. 2. En caso de que el curso no esté enterado, es preferible no abordar el tema, a menos que sea indicado por el profesional tratante o por el equipo de apoyo interno del colegio.	
Paso 5: En caso de suicidio consumado.	1. En caso de que exista un intento de suicidio o un suicidio consumado, es importante seguir los pasos previos de acuerdo al caso en específico. 2. Si existe un suicidio consumado en el colegio, es necesario que como colegio su busque resguardad al resto de la comunidad educativa, por lo que el equipo directivo y de ciclo deben tomar medidas referentes a la continuidad de clases durante la jornada, se deben incorporar elementos de primeros auxilios psicológicos. 3. Se debe contactar con las instituciones competentes como el Servicio de Emergencia de Salud. 4. Se debe contactar a la familia del estudiante buscando que la información sea dada de forma adecuada.	▪ Equipo Directivo, equipos de ciclo.
Paso 6: Postvención	En caso de un suicidio consumado, dentro o fuera del colegio, se debe propiciar un espacio de postvención, o sea, un espacio de duelo que permita a la comunidad educativa elaborar una situación de pérdida y busca prevenir con el resto de los estudiantes. En necesario desarrollar un plan de trabajo e intervención diferenciada con los cursos que busquen entregar herramientas a los estudiantes, docentes y asistentes de la educación y apoderados para prevenir nuevas conductas suicidas.	